

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDR, la Resolución 788 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02 de la planta de personal del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala:

“(...) ARTÍCULO 24. Encargo. Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)”.

Que la servidora pública CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITAN, identificada con cédula de ciudadanía 51.931.821, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 11 del Área de Recreación de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11, Responsable del Área Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, certificó que revisada la hoja de vida de la servidora pública CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITAN, identificada con cédula de ciudadanía 51.931.821, cumple con los requisitos para ser encargada del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución 788 del 20 de diciembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora pública CLAUDIA YOLANDA MOLINA GAITAN, identificada con cédula de ciudadanía 51.931.821, del empleo de Subdirector Técnico de Recreación y Deporte Código 068 Grado 02 del Instituto, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado

“Por la cual se efectúa un encargo”

11 del Área de Recreación del Instituto, a partir del 24 de enero de 2024 y hasta cuando se provea de manera definitiva el cargo.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 23-01-2024



DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano
Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano
Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero
Vo.Bo.: Gabriel Ernesto Lagos Medina – Secretario General